



AYUNTAMIENTO NAVAS DE SAN JUAN

III CONCURSO DE VENTANAS BALCONES Y PATIOS "VILLA DE NAVAS DE SAN JUAN"

Mayo 2018

El Ayuntamiento de Navas de San Juan, con el deseo de fomentar el embellecimiento de sus calles y plazas y promover el embellecimiento de las ventanas y balcones para conseguir una mejora estética que contribuya a la obtención de una imagen positiva del patrimonio urbano y que pueda ser disfrutada por cualquier persona, y llamar la atención sobre los beneficios socioambientales de la recuperación de las ventanas y balcones como elementos vivos de la villa e implicar a los vecinos en el cuidado y ornamentación de los mismos, convoca el III CONCURSO DE VENTANAS Y BALCONES "VILLA DE NAVAS DE SAN JUAN" que se registrará por las siguientes

BASES:

1. Podrán participar todos los vecinos y propietarios de inmuebles ubicados en todas las calles de la villa.
2. Entrarán en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan al embellecimiento de Navas de San Juan.
3. Las inscripciones:
 - Se realizarán en la Oficinas del Ayuntamiento hasta del 10 de mayo.
 - Sólo será necesario dar la dirección, el nombre de la persona de contacto y su teléfono.
 - Al momento de formalizar la inscripción se entregará a cada participante un distintivo que deberá ser exhibido en un lugar visible desde la calle y que servirá al Jurado para identificarlo y poder realizar un folleto turístico con la localización de los participantes para una mejor identificación de la ruta a seguir por parte de los visitantes.
4. Los balcones, ventanas y patios deberán permanecer arreglados desde el 7 de mayo.
5. La valoración de las ventanas y balcones por parte del jurado se realizará entre los días 18, 19 y 20 de mayo.
6. El fallo del concurso tendrá lugar en acto público a celebrar el día 21 de mayo en el salón de Plenos del ayuntamiento a las 19:00 horas, entregándose seguidamente los premios
7. El premio tendrá una dotación económica de **150 euros y un diploma acreditativo para la categoría de ventanas y de 200 euros y diploma acreditativo para la categoría de patios.**

8. Asimismo habrá una **distinción honorífica para la calle** en el que, a juicio del jurado, se hayan presentado las mejores propuestas para conseguir el objetivo de este concurso.

9. **Para impulsar la participación, los vecinos que participen en la iniciativa serán obsequiados por el Ayuntamiento con una planta.**

10. Se establecen como valores puntuales la originalidad, la calidad ornamental, la perdurabilidad y el diseño.

11. El jurado calificador estará integrado por:

Presidente:

-El alcalde o en quien éste delegue.

Vocales:

-Un concejal representante de cada grupo político de la corporación.

-Un profesional del sector de la jardinería.

-Un representante de las distintas asociaciones del municipio invitadas.

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

12. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto el premio por falta de calidad suficiente. Habrá igualdad de voto y en caso de empate el voto del presidente será dirimente.

13. El jurado tiene la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

14. Los participantes de patios, están obligados a recibir y enseñar a toda persona que quiera visitarlo. Siempre en un horario que no interfiera con el uso normal de una vivienda.

15. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

El alcalde

Joaquín Reguena Reguena

